

## CONTRATO DE “ORNAMENTACIÓN DEL CENTRO DE SAN BERNARDO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

CON

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

En San Bernardo, a 1 de Diciembre de 2009, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcaldesa doña **NORA CUEVAS CONTRERAS**, Chilena, Relacionadora Pública, cédula nacional de identidad N° **6.629.176-6**, ambas con domicilio en calle Eyzaguirre N° 450 comuna de San Bernardo, en adelante “el municipio” o “la Municipalidad” y por otra, la sociedad “**CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**”, del giro de su denominación, rol único tributario noventa y nueve millones quinientos trece mil cuatrocientos, guión cuatro, representada por don **NOLBERTO REYNALDO PÉREZ PEÑA**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos once mil treinta y tres guión dos y don **WALTER OMAR MENA ROJAS**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos seis guión uno, todos con domicilio en Avenida América seiscientos sesenta y tres, San Bernardo; todos mayores de edad quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: SERVICIOS.** La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, representada por su Alcaldesa **NORA CUEVAS CONTRERAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y a la ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, encarga a “**CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**”, quien acepta prestar el servicio de “Ornamentación de la Plaza de San Bernardo, frontis municipal y calle Colón”. Estos adornos de Navidad se instalarán y serán puestos en funcionamiento desde el día cinco de diciembre de dos mil nueve y hasta el día cinco de enero de dos mil diez.

**SEGUNDO: ALCANCES.** El servicio contratado señalado en la cláusula precedente incluye tanto la instalación como el retiro de los adornos y ornamentación contratada, asimismo corresponderá a "CGE DISTRIBUCIÓN S.A.", efectuar la respectiva declaración en la Superintendencia de Electricidad Combustibles que corresponda, será de cargo también de CGE DISTRIBUCIÓN S.A. efectuar la mantención de la ornamentación instalada.

**TERCERO: PRECIO.** El valor de los servicios será la suma de \$6.241.176-. (Seis millones doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesos) IVA incluido. Monto que será cargado en el mes de enero de 2010 y cobrado a partir del mismo mes, según lo establecido en la cláusula siguiente.

**CUARTO: FORMA DE PAGO.** El precio señalado en la cláusula precedente se pagará en seis cuotas mensuales y sucesivas de \$1.040.196-. (Un millón cuarenta mil ciento noventa y seis pesos). El precio será en pesos, moneda nacional, e incluirá todos los gastos necesarios para la completa ejecución del servicio. Por este acto las partes acuerdan que el pago del servicio se imputará al servicio número 51-31281 de alumbrado público que se incluirá de manera independiente a los consumos registrados en la facturación respectiva.

**QUINTO: TÍTULOS DE CLÁUSULAS.** Las partes dejarán constancia que los títulos de las cláusulas del contrato son meramente referenciales y por ende no afectan, el contenido de dichas cláusulas.

**SEXTO: EJEMPLARES.** El presente contrato se firmará en cuatro ejemplares de mismo tenor, quedando dos en poder de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

**SEPTIMO: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en San Bernardo y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia

La personería de don Walter Mena Rojas y don Nolberto Pérez Peña, para representar a CGE DISTRIBUCIÓN S.A. consta de la escritura pública de fecha 11 de Septiembre de 2008 otorgada ante la Notaría de Alberto Mozo Aguilar.

La personería de doña **NORA CUEVAS CONTRERAS** para representar a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo emana de Sentencia de Proclamación de Alcalde

pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago de 26 de Octubre de 2008.

Previa lectura, las partes ratifican y firman el presente contrato, concurriendo además el Sr. Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe.




---

Nora Cuevas Contreras  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad de San Bernardo




---

Rodolfo Muñoz Castillo  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de San Bernardo



---

Nolberto Pérez Peña  
Gerente Zonal San Bernardo  
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



---

Walter Mena Rojas  
Subgerente Comercial  
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

167